

LA PLATA, 11 de febrero de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6213

VISTO:

Las solicitudes de rehabilitación presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran suspendidas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a rehabilitar cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las rehabilitaciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Acordar las rehabilitaciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
TANCO, Eladio Jose	C.P.	38	36	9558/3	01/02/10	C.A.B.A.
FERNANDEZ, Gloria	C.P.	46	11	11604/1	04/02/10	GRAL. PUEYRREDON
MUJICA, Cesar Alejandro	C.P.	82	73	21024/2	04/02/10	GRAL. PUEYRREDON
DE ARAQUISTAIN, Sergio Oscar	C.P.	83	81	21289/0	09/02/10	CHASCOMÚS

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente